



ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

"Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de psicólogo/a:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ADELL SIMARRO, NOEMÍ	73397793-D
2	ADELL SOLER, BEGOÑA	73390505-N
3	ALBERICH MARTÍNEZ, LARA	20486192-T
4	ÁLVAREZ ANAYA, ELENA MARÍA	19006151-D
5	AÑÓ PERELLÓ, MARÍA	20493867-Q
6	BLASCO PEÑA, RAQUEL	73393647-A
7	CAMPILLO GARCÍA, NOELIA	20489012-Z
8	CERDÁ SALOM, CAROLA	73400487-N
9	CHIVA BEDRINA, SARA	53381316-H
10	CHUMILLAS FRANCO, DAVID	39721854-A
11	CUCALA RUIZ, ELENA	73385639-E
12	DOMINGUEZ HERRANDO, ANDREA	20485496-V
13	ECHADDOUTI ZAROUALI, SIHAM	24553558-T
14	ESTEBAN PORTER, CARINA	53225886-E
15	FAYOS ANDRÉS, IRENE	20487272-E
16	FERNÁNDEZ CANO, LOURDES	18972903-L
17	GARCÍA GUAL, Mª LUZ	20461609-G
18	GARCÍA MIRALLES, ESTER	44886568-k
19	GÓMEZ CERRO, MELANIA	20902467-K
20	GRACIA LASO, SHEILA CARIDAD	20911470-P
21	HERNÁNDEZ MONSERRATE, RUT	20487291-H
22	LA OSA BLANCO, ESTHER	48586034-Y

23	LÓPEZ BELTRÁN, FANNY	53535939-N
24	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ASUNCIÓN M ^a	74369574-V
25	MÍNGUEZ ARBONIÉS, MAITE	20478002-K
26	MORALES FENOLLOSA, OLGA	18991473-M
27	PALAU MELET, MARÍA	20473989-X
28	PASCUAL DIAGO, ALEXANDRA	73400379-L
29	PEIRÓ CAMPOS, ELISABET	08847128-V
30	PLANES SEGARRA, NURIA	47820953-C
31	PÉREZ MIRALLES, MARTA	20485456-T
32	ROLINDEZ JOVANÍ, OIHANE	47478040-Z
33	SALES VICENT, DAVID	73393712-E
34	SANGINÉS SAIZ, GEMMA	30628794-Q
35	SIMÓ PITARCH, NOEMÍ	18992953-J
36	VIZCARRO FA, MARÍA	20479454-R



ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Conceder a los interesados/as un plazo de 5 días naturales para subsanar los defectos que en su caso hayan motivado la exclusión y, en caso de no subsanar en plazo, se entenderán excluidos definitivamente del proceso. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del tribunal calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D^a. María Teresa Gilabert Senar, psicóloga del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Sergio José Benaches Montoro, tesorero del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: D. Marcos Segarra Piñana, técnico de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Francisco Javier Latorre Pedret, secretario general del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: D. Fernando Ferrer Galindo, viceinterventor del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D^a. Luisa Ortega Toledo, psicóloga del SEAFI del Ayuntamiento de Castellón.

Titular: D^a. Almudena Egea Traver, directora del Organismo Autónomo de Centros Sociales Especializados de Benicarló.

Suplente: D. Joaquín Martínez Buils, psicólogo del Ayuntamiento de Castellón.

Titular: D^a. María Alicia Arnau Torres, psicóloga del SEAFI del Ayuntamiento de Oropesa.

Suplente: Jesús Hernández Lahera, TAG de Ayuntamiento de Benicarló.



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

Cuarto.- Designar a D^a. M^a. Del Carmen Meseguer Valero, psicóloga del Ayuntamiento de Benicarló, como asesora del tribunal calificador.

Quinto.- La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el día 16 de enero de 2018, a las 9h, en el Ayuntamiento de Benicarló.

Sexto.- Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase oposición **el jueves día 18 de enero de 2018, a las 10h**, en el “Centre Integrat Públic de Formació Professional”, ubicado en Avenida Corts Valencianes, núm. 2 de esta ciudad. De conformidad con las bases deberán acreditar su personalidad mediante DNI.

Séptimo.- Publicar el pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejala-delegada de Recursos Humanos
(D.A. 26/06/2015)
(original firmado)
Marta Escudero Albor
Benicarló, 4 de diciembre de 2017